



ACODECO
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

Edicto No. SG-1517-2020DV

El suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No. 90-19DV interpuesto por la señora AMELIA YAEL SAMUDIO ROJAS, actuando en nombre propio y en representación del señor JORGE ALBERTO ALMANZA RODRIGUEZ en contra del agente económico denominado AIRE SI, amparado por la razón social AIRE SI, S.A., se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas documentales aportadas por la consumidora, consistentes en: copia cotejada del Registro Único de Propiedad Vehicular No. 2556279 (fj. 5 y reverso); copia cotejada del recibo No. 36555 (fj. 6); copia cotejada de la Factura TFCL110023718-00003747 (fj.7); copias cotejadas de las Facturas no Fiscales No. 188659, 189402 (fs. 8, 9).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018. Artículos, 780, 781, 832, 849, 856, 861, 875, 876 y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,
(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor,

DNP/EL/DV/rt
Queja No. 90-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.

Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.



SG/OEP/rt
Queja No. 90-19DV